

ACTA DE INICIO LAS OBRAS

DEMOLICIÓN INMUEBLE C/ PUERTO DEL MILAGRO Nº 2 – PUENTE DE VALLECAS (MADRID)

EXP: RESOLUCIÓN Nº 4716/2024 DE 20/12/24

ASISTENTES:

EN REPRESENTACIÓN
EMPRESA CONSTRUCTORA:
CNES ARRIBAS GOZALO, S.A.

D. Gonzalo Arribas Gozalo

COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD

D. JAIME MATESANZ BERNABÉ

DIRECCIÓN FACULTATIVA:

D. JOSÉ MARÍA ARNANZ GÓMEZ

Por la Comunidad de Madrid,
AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROYECTOS Y OBRAS

D. Tomás Usán Más

Reunidos en el día de la fecha, los asistentes relacionados al margen, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras de referencia, se procede a levantar la presente Acta para hacer constar:

- 1º.- Que mediante Resolución del Director Gerente nº 4716/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la demolición del edificio propiedad de la Agencia de Vivienda Social sito en la calle Puerto del Milagro nº 2 de Madrid.
- 2º.- Se ha procedido a la formalización de la tramitación de seguridad y salud necesaria para proceder a la apertura del centro de trabajo.
- 3º.- Que el Director de las Obras autoriza el comienzo de las mismas según las condiciones establecidas, quedando notificado el contratista al suscribir la presente Acta.

Todos los asistentes, de común acuerdo firman digitalmente el Acta.

Madrid, a la fecha de la firma